

Resolución Gerencial General Regional Nro. 395-2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica. 17 ABR 2012

 ${\bf VISTO:}$ El Oficio N° 313-2012/GOB.REG.HVCA/PPR con Proveído N° 448059-2012/GOB.REG.HVCA/PR; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el Juzgado Mixto y de Investigación Preparatoria de Huaytará de la Corte Superior de Justicia de Ica, se encuentra en investigación judicial el Proceso Penal N° 2011-15-0-JMIPH/PE, seguido contra Ayda Cristina Grados Paucar por el delito contra la Fe Pública en la modalidad de Falsificación y Uso de Documento Falso, en agravio del Gobierno Regional Huancavelica; por consiguiente resulta pertinente autorizar a la Procuraduría Pública Regional, para que asuma la defensa judicial de esta Entidad Regional;

Estando a lo informado; y,

Contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría

General;

De conformidad a lo establecido por el Artículo 47° de la Constitución Política del Perú, el Artículo 78 de la Ley N° 27867: Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Decreto Legislativo N° 1068 de Sistema de Defensa Jurídica del Estado y el Artículo 37 del Decreto Supremo N° 017-2008-JUS y las facultades conferidas por Resolución Ejecutiva Regional N° 507-2011/GOB.REG.HVCA/PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR a la Procuraduría Pública Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, para que intervenga en el Proceso Penal Nº 2011-15-0-JMIPH/PE, seguido contra AYDA CRISTINA GRADOS PAUCAR por el delito contra la Fe Pública en la modalidad de Falsificación y Uso de Documento Falso, en agravio del Gobierno Regional Huancavelica.

ARTICULO 2º.- ENCOMENDAR a la Procuraduría Pública Regional, la interposición legal del presente caso, en un plazo de quince (15) días, bajo responsabilidad y debiendo dar cuenta de lo actuado al Despacho de la Presidencia Regional.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR el presente Acto Resolutivo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Migyel Angel García Ramos GENENTE GENERAL REGIONAL